



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Villafañe, Liliana N. (legajo 33335) – Designación como Coordinadora del Dpto. de Derecho Público

VISTO:

La necesidad de cubrir el cargo de Coordinador del Departamento de Derecho Público de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal RD-2021-860-E-UNC-DEC#FD se aceptó a partir del día 14 de julio de 2021 la renuncia definitiva presentada por el Prof. Dr. Humberto E. Molina, Legajo 31166, al cargo de Coordinador del Departamento de Derecho Público de esta Facultad con retribución equivalente a un cargo de Profesor Titular con dedicación simple.

Que la Prof. Dra. Liliana Noemí Villafañe (legajo 33335) reúne sobradamente las condiciones personales y académicas para asumir de la Coordinación del Departamento de Derecho Público.

Que la Prof. Dra. Liliana Noemí Villafañe registra un cargo interino de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva (C. 110) en la asignatura “Derecho Administrativo en lo Notarial” de la Carrera de Notariado; un cargo regular de Profesora Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119) en “Derecho Administrativo” y un cargo de Profesora Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119) en “Derecho Procesal Administrativo” de la Carrera de Abogacía;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Designar a partir de la fecha a la **Dra. Liliana Noemí Villafañe** (legajo 33335) como Coordinadora del Departamento de Derecho Público de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, con retribución equivalente a un cargo de Profesor Titular

con dedicación semiexclusiva (Cód. 102), de forma interina hasta el 30 de noviembre de 2021.

Artículo 2: Registrar licencia presupuestaria sin goce de haberes, en relación a la docente mencionada en el art. 1º, en un cargo de Profesora Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119) en “Derecho Administrativo” y un cargo de Profesora Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119) en “Derecho Procesal Administrativo” de la Carrera de Abogacía, estableciendo que a partir de la fecha, y mientras dure el desempeño como Coordinadora, dichas tareas serán cumplidas como carga anexa de su nueva situación de revista.

Artículo 3: El personal designado en el artículo precedente, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 4: Regístrese, gírese copia al Área Económica Financiera, Dirección de Personal y Departamento de Derecho Público. Oportunamente, archívese.